



mil ochenta y ocho maravedis.

117

**SELLO PRIMERO , MIL
OCHENTA Y OCHO MA-
RAVEDIS , AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

*La Justicia Regidores y demás vecindados que componen
nemos el Ayuntamiento de esta villa de Téchepín Decimos que
podez los vecindados enterado el Oficio que confecha el D^r P.
Ocurse proximo pasado nos ha remitido D^r su
tario el Obispado M^r d^r el Rendimiento de esta
Vino*

b. 114

M. E la

pueblo en
consolidada
villa e

me compo-
nem la
Tributaria de Consolidación
val^r del Reyno. q^e dice an-

*El Sr. Gvend^r de esta
Provincia me comunica
la orden de la Suprema
Junta de la Comision Gu-
vernativa de Consolidación
val^r del Reyno. q^e dice an-*

*„ El Sr. Dr. Man^r Susto van a la con-
sideración con fecha 20 del
actual me dice lo q^e copio*

*„ Los cosecheros devino
de la villa de Téchepín ocurri-
eron a la Comisión Guver- asciende
nativa de Consolidación devales el por me-
do exponiendo los perjuicios ta Lisa
q^e serán seguidos de g^r enezas de
expresar el Impuesto tem. cuyo respe-
cto sobre el vino con
garrolo a la R^r Cedula oba seguir*

